

ACTA DE DIRECTORIO Ob.SBA N° 360/2023

En la Ciudad de Buenos Aires a los 01 días del mes de Junio de 2023, siendo las 12: 05 hs. se da inicio a la sesión Ordinaria N° 360 del Directorio de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 472 y el mandato asignado a los integrantes del Directorio mediante el dictado del Decreto N° 371/22 (B.O. GCABA N° 6601 del 10/11/22), Decreto N° 265/22 (B.O. GCABA N° 6433 del 04/08/2022), Decreto N° 217/21 (B.O. GCABA N° 6154 del 23/06/2021), Decreto N° 251/21 (B.O. GCABA N° 6177 del 22/07/2021), Decreto N° 105/22 (B.O. GCABA N° 6343 del 23/03/2022) y Decreto N° 201/20 (B.O. GCABA N° 5867 del 12/05/2020), encontrándose presentes los siguientes integrantes del Cuerpo Colegiado: el Presidente Dr. Alejandro AMOR, el Vicepresidente Cdor. Diego CARUSONI, los Directores: Sr. Héctor Jorge APREDA Sr. Jorge Alejandro AYALA, Sr. Eduardo BARRAGAN, Dr. Victor BRACAMONTE, Sr. Oscar DI VIRGILIO, Sr. Daniel MENDEZ, Lic. Santiago PISTOLETTI, Sr. Santiago SANCHEZ VIGO, Sr. Roberto VILA y el Síndico, Dr. Marcelo MEIS,-----

Asisten a la sesión la Secretaria de Asesoría Médica Dra. María Laura Romero, el Responsable de la Auditoría Interna Dr. Darío Spada, el Secretario General Dr. Martín Ibáñez, por la Conducción Ejecutiva Plan Medica Prestacional el Lic. Escobar Dante, el responsable de la Conducción Ejecutiva de va de Comunicación Adjunta de Recursos Humanos, Conducción Ejecutiva de Pablo Bagnato, por la Dirección Adjunta de Recursos Humanos Caffaro Monica, en representación de SUTECBA Osvaldo López, por la Conducción Ejecutiva de Sistemas Daniel Olivera, la Secretaria Legal y Técnica Dra. Mariana Mansilla, el Dr. Daniel Livio, Directora y asesores de Presidencia y Vicepresidencias a efectos de realizar en conjunto un análisis pormenorizado de cada punto del Temario convocante, a saber:-----

Punto N° 1: DISPOSICIONES AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO-----

1.-Carpeta N°15.365/23: Disposición Ad Referéndum N° 217/23 del 29/05/23 por la provisión de prácticas Médicas, que las mismas cuentan con cobertura del Fondo Compensador y pre autorización de la DGTMH, a favor de la firma Hospital Italiano por la suma de \$ 795.333 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), + IVA CP-30 DIAS FPF y la adquisición de material para cirugía fuera de Vademécum , a favor de la firma Cirugía Alemana Insumos Médicos SA por la suma de \$ 1.254.000 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL), CP-30 DIAS FPF, con destino al afiliado DE MARCO QUARNETI, Pedro N° 475.539/12.-----

Se resuelve su ratificación por unanimidad. -----

Punto N° 2: TEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: -----
LICITACIONES-----

2.-Carpeta N° 665.252/23: Segundo llamado por la Adquisición de aires acondicionados Split, con destino al Area Mantenimiento del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión Extraordinaria N° 133 se autorizó el llamado a licitación pública para la adquisición de referencia, y teniendo en cuenta que el mismo fue desierto de cotización, la Comisión de Pre adjudicación aconseja declarar desierto de cotización el llamado efectuado a fs. 54 y autorizar un nuevo llamado Licitación Pública. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a requerir nuevamente valores de referencia actualizados, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de 11.064.432,18 (PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS). -----

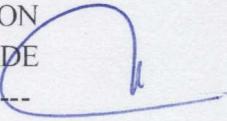
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

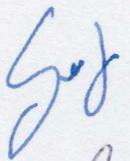
3.-Carpeta N° 666.419/23: Adquisición de equipos de aire acondicionado con destino a la Coordinación Operativa de Mantenimiento -de la Obra Social (SEDES VARIAS), cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de \$ 2.827.200- (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VIENTISIETE MIL DOSCIENTOS). -----

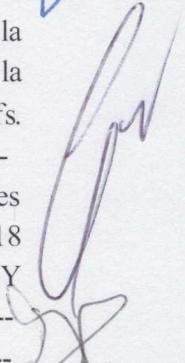


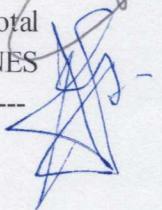












Se cuenta con el asesoramiento técnico de la Lic. Haydeé Agüero– Dirección Enfermería del Sanatorio Méndez y Acta de Pre adjudicación N° 117/23 mediante la cual la comisión de pre Adjudicación se aconseja los siguiente: -----

1. Declarar desierto de cotización los renglones N°14,22,33,34,36,63,78,148,188.189.198 y 207. -----
2. Anular los renglones N° 32, 35, 72, y descartar a las firmas Droguería Martorani, Royal Farma, Raúl Jorge Leon Poggi, CN medical, Euroswiss, Trust Medica, en los renglones que a cada una le correspondan, según los motivos esgrimidos en el cuadro detallado en el punto c) del acta.-----
3. Pre adjudicar a las firmas que a continuación se describen conforme al cuadro de fs. 665/670, por un total de \$ 48.489.522,30. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a notificar a cada uno de los oferentes. -----

Teniendo en cuenta que el primer vencimiento de las ofertas tuvo lugar el 2/5/23, la firma ALBERTO MAZZONI, rechaza la prórroga automática de dicho mantenimiento conforme lo establecido en el PBy C(renglones 3,5,6,86,106).-----

Por otro lado, la firma ASSERCA, solicita la baja de los renglones N° 113 y 116. -----

Por último, la firma CN MEDICAL, solicita la baja de los renglones 11-124-137-138-139-146-161, por no poder mantener la oferta de los mismos. -----

Atento a lo expuesto, la comisión de Pre Adjudicación aconseja Rectificar el Acta N° 117/23, descartando a las firmas antes mencionadas en los renglones que a cada una le correspondan por no mantener su oferta, y en consecuencia, pre adjudicar a las firmas que le siguen en orden de mérito, por precio y por ajustarse a lo solicitado según asesoramiento obrante a fs. 643/664,y rectificar lo Pre adjudicado oportunamente, ascendiendo a un total general de \$ 48.792.795,30(PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS)-----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

CONTRATOS-----

7.-Carpeta N° 663.619/22: SYGMA SERVICIOS INTEGRALES SA s/ vencimiento, renovación y reajuste. -----

Atento que el 31/03/2023 operó el vencimiento del convenio con la firma de referencia, y que tiene por objeto la atención domiciliaria de cuatro (4) pacientes, exclusivamente, por la complejidad del caso clínico, continuidad de tratamiento o por la ubicación geográfica del paciente, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 12 indica la pauta de renovación contractual y reajuste a aplicar con la firma de referencia, que cuenta con la conformidad del prestador a fs. 14 y de acuerdo al siguiente detalle: -----

- Extensión de la vigencia hasta el 31/07/2023. -----
- Establecer un incremento del 30%, a partir del 01/03/2023, sobre valores al 31/12/22. ----
- Establecer un incremento del 21%, no acumulativo, a partir del 01/06/2023, sobre valores al 31/12/22. -----

Asimismo, informa que no se ha obtenido de parte del prestador el reordenamiento de prestaciones y sus cuantías. -----

Por lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones elabora proyecto de Addenda a suscribir, el mismo cuenta con la conformidad Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros y dictamen N° 217/23 de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

8.-Carpeta N° 655.352/22: BLOKINESIS SA s/ renovación y reajuste arancelario. -----

Atento que el 31/12/2022 operó el vencimiento del convenio suscripto con la firma de referencia, y que tiene por objeto la prestación de servicios de rehabilitación Kinésica con destino a afiliados residentes en CABA y Zona Oeste/Sur del 1° cordón del Conurbano de la Pcia. De Buenos Aires. A fs.15 consta correo electrónico con la pretensión solicitada por el Efector. -----

Consta Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fs.11/18. -----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos toma intervención a fs.33 manifiesta que no tiene objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

4. Carpeta N° 639.798/22: Nuevo llamado por la Adquisición de rollos de papel térmicos por un periodo semestral, con destino a Servicios Varios del Sanatorio Méndez. -----

Teniendo en cuenta que, en sesión N° 354 de fecha 24/02/2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública de referencia, el cual se adjudicó en la sesión N° 359/23 de fecha 18/05/2023 favor de la firma ERRE de SRL. por la suma total de \$ 2.364.240 (PESOS DOSMILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA). -----

Atento a lo expuesto, la dirección General de Copras y Contrataciones procedió a notificar a la firma adjudicataria de la resuelto ut supra, según consta a fs.176/178, donde la firma ratifica lo dicho en nota fechada el día 8/5/23, informando además la imposibilidad de mantener la oferta debido a que su proveedor les cotiza en dólares. -----

En virtud de ello, aconseja lo siguiente: -----

- Descartar a la firma Erre de SRL, por no mantener su oferta. -----
- Dejar sin efecto la adjudicación resuelta en sesión N° 359. -----
- Autorizar un nuevo llamado a licitación Pública, previa intervención del Consejo de administración del Sanatorio Méndez, para la revisión del presente pedido por parte de las Áreas solicitantes. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

ADJUDICACIONES-----

5.-Carpeta N° 649.207/22: Adquisición de insumos para cirugías bariátricas por un periodo semestral, con destino a La Unidad Quirófano Servicio de Esterilización del Sanatorio Méndez. -----

Adquisición de insumos por un periodo semestral, con destino al Servicio de Esterilización del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", cuya Licitación Pública fuera autorizada por el Cuerpo en su sesión N° 355 de fecha 09/03/2023. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico de la Dr. Brancato Carlos – Jefe de Unidad Quirófano del Sanatorio Méndez y Acta de Pre adjudicación N° 122/23 mediante la cual la comisión de pre Adjudicación se aconseja los siguiente: -----

- Declarar desiertos de cotización los renglones N° 1, 2, 10, 11, 12 y 15. -----
- Descartar la oferta presentada por la firma 20 de JUNIO SRL, en los renglones N° 3, 4, 5, 8, 9, 12, 14 y 16, por considerar lo ofertado precios excesivos respecto al estimado en el presente proceso. -----
- Autorizar un llamado a licitación Pública por los renglones desiertos y anulados, tomando como nuevos precios estimados de referencia, los valores cotizados por la firma 20 de JUNIO SRL en este procedimiento licitatorio. -----
- Pre adjudicar a favor de la firma FOC PRODUCTOS MEDICOS SRL, en los renglones 6 y 7 por un total de \$ 731.808. (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO). -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

6.-Carpeta N° 648.250/22: Adquisición de insumos y descartables generales para cirugías por un periodo semestral, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Méndez. -----

Adquisición de insumos por un periodo semestral, con destino la Dirección Enfermería del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", cuya Licitación Pública fuera autorizada por el Cuerpo en su sesión N° 354 de fecha 24/02/2023. -----



A fs. 17/18 interviene la Secretaria Médica a los fines de establecer las normas y protocolos prestacionales. -----

La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros acompaña la propuesta de renovación. -----

- Renovar hasta el 31/12/2023. -----
- Aplicar un incremento excepcional para el año 2023 equivalente al 100% de la paritaria SUTECBA-GCBA, con aplicación a partir del mes de abril/23, calculados sobre valores vigentes al 31/12/2022, con el siguiente detalle: -----

BASE DE CALCULO 31/12/2022	INCREMENTO NO ACUMULATIVO	MES DE APLICACIÓN	VALOR RESULTANTE
\$3.234.665,07	11%	abr-23	\$3.590.478,23
	19%	jul-23	\$4.205.064,59
	10%	oct-23	\$4.528.531,10
	20%	dic-23	\$5.175.464,11
	60%	TOTAL	

por lo expuesto, la Dirección General de compras y contrataciones adjunta a fs. 26 el proyecto de convenio elaborado conforme las premisas de renovación y reajuste propuestas. -----
se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

9.-Carpeta N° 665.586/23: Contratación por la Adquisición de Computadoras y monitores para digitalización de historias clínicas, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez. -----

Atento que, en sesión Extraordinaria N° 358 se autorizó el llamado a licitación pública para la adquisición de referencia, y teniendo en cuenta que el mismo fue desierto de cotización, la Comisión de Pre adjudicación aconseja declarar desierto de cotización el llamado efectuado a fs. 47.-----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones dada la necesidad y la criticidad del equipamiento informático que debe ser reemplazado en el Sanatorio Méndez, habiéndose configurado además la causal prevista en el inc.b) del Art. 16 del RCyC (licitación desierta o fracasada), eleva las actuaciones al Directorio a efectos de autorizar un llamado a contratación directa de tramite simplificado, bajo los lineamientos encuadrados en el Art. 16 inc. A) y B) del RGCyC. -----

Entra en debate el directorio e indican que hay cuestiones ajenas a Ob.SBA que hacen que muchas veces no prosperen determinados procedimientos.

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Punto N° 3: TEMAS DE PRESTACIONES: -----

10.- Carpeta N° 26.751/23: Renovación de internación en rehabilitación af. Rebeca Saban F.M. 278.430/00. -----

Se presenta solicitud de renovación por un mes de internación, en concepto de módulo IV obesidad mórbida - internación en rehabilitación - complejidad media, en CIAREC - Centro de Rehabilitación y Cirugía, con destino a la afiliada Rebeca Saban F.M. 278.430/00, paciente de 76 años de edad, en continuidad de tratamiento iniciado en razón del mandato judicial obrante en AUTOS: SABAN, REBECA LIDIA C/OBSBA S/ AMPARO SALUD - INTERNACIÓN. -----

A fs. 7 obra factura por el período 24/03/23 al 22/04/23 por la suma de \$ 3.742.081,50.- (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS). -----

Se cuenta con las intervenciones del Conducción Ejecutiva Prestacional y de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

11.-Carpeta N° 33.745/23: Solicitud de provisión de medicación alto costo con destino a la Af. Marinoni de Guevara Irene L. FM 294.705/10-----

Reserva con el 40% del total de la estadía en un solo pago-----

Formas de pago:-----

- Tarjetas de crédito VISA y Mastercard Banco Ciudad 3 cuotas sin interés.-----
- Otros bancos, se aplicará el coeficiente que estipule la tarjeta en 3,6,9 ó 12 cuotas.-----
- Tarjeta de débito/depósito/transferencia: tarifa estipulada.-----
- Financiado por descuento de haberes (mínimo 4 noches de estadía).-----
- Anticipo 40% y 3 cuotas con 21% de recargo sobre saldo.-----
- Anticipo 40% y 5 cuotas con 35% de recargo sobre saldo.-----
- Anticipo 40% y 6 cuotas con 42% de recargo sobre saldo.-----
- Anticipo 40% y 8 cuotas con 56% de recargo sobre saldo.-----

Asimismo, informa que a partir de las nuevas tarifas el valor del fondo de comida para el servicio de media pensión y pensión completa se debería incrementar a \$ 3.100 (vigente \$2.500) y \$ 4.700 (vigente \$ 3.800).-----

El Sr. Presidente toma la palabra e indica que mientras se está realizando el proceso de transferencia de los hoteles al Sindicato, se pueden ir definiendo los valores de los mismos desde Ob.SBA. Es una prestación universal que por más que estén los hoteles la orbita del Sindicato la prestación se da a afiliados de Ob.SBA.-----

Se resuelve su aprobación por unanimidad.-----

13.-Carpeta N° 665.775/23: Puesta en valor e instalación nueva Sede Carabobo 84.-----

Atento que, en sesión extraordinaria N° 133 ,el Directorio resolvió aprobar los presupuestos presentados por las firmas: LUIS GIARDULI SA por la suma de \$ 6.647.200, BRAZO LARGO por la suma de \$ 996.046, HAUSER ACCESORIOS por la suma de \$250.000 Y ALUMINIO URBANO por la suma de U\$S 2.887, en lo que refiere al reacondicionamiento de la PB y 1° piso del inmueble en Av. Carabobo 84 (CABA), cuyo costo total en pesos es \$7.893.246 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) y en dólares U\$S 2.887,06 (DOLARES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY SIETE).

Vuelven los presentes actuados para consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación de los presupuestos presentados por las firmas que constan a fs. 58/60, referente a la refacción de los baños, como así también la luminaria de dicha Sede, según el siguiente detalle:-----

- SANITARIOS ALECE por la suma de \$ 836.477,89 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).-----
- BRAZO LARGO por la suma de \$ 1.543.906 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS).-----

Se resuelve su aprobación por unanimidad.-----

- CONVALIDACIONES -----

14.-Convalidaciones Se acompaña listado de carpetas adjunto al presente.-----

Se resuelve su aprobación por unanimidad.-----

LISTADO ADICIONAL -----

15- Ampliación Expediente N° 665.775/23: Puesta en valor e instalación nueva Sede Carabobo 84.-----

- ELECTRO NORT por la suma de \$ 984.955,62 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).-----

Se resuelve su aprobación por unanimidad.-----

16.- Carpeta N° 87.488/23 – Ref. Cobertura de cirugía no convenida a realizar en Htal. Militar – FUSEA.-----

Afiliada Raquel Franchignoni N° 107846/10 con diagnóstico de pseudoartrosis de fémur distal inestable en fractura periprotésica de cadera derecha con ruptura de material de osteosíntesis. Tratamiento propuesto por médico tratante: cirugía de extracción de material de osteosíntesis + desbridamiento del foco de pseudoartrosis + toma de muestras de biopsia a cielo abierto +

La presente solicitud consiste en la provisión del medicamento de alto costo MYOSYME 50 mg. – 52 viales para la provisión del mes Marzo/2023 y Mayo/2023 para tratamiento de la Enfermedad de Pompe, Tiene origen en la sentencia dictada en los autos caratulados “MARINONI, IRENE LUCIA C/OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/AMPARO DE SALUD”, Expte. N° 1087/2015, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, Secretaría N° 14; y cuenta con aprobación de la DGAMT para su financiamiento por el Fondo Compensador. -----

A fs. 3/6 consta presupuesto enviado por la firma FARMANDATS.A. (proveedora habitual de la medicación), para la provisión del mes Marzo/2023 por el importe total de \$ 12.453.321,53.- (PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 53/100) con forma de pago a 30 días. y presupuesto para la provisión del mes Mayo/2023 por el importe total de \$ 13.770.485,45.- (PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 45/100) con forma de pago a 30 días. -----

La presente medicación se encuentra incluida en el Nomenclador de FC vigente 7953/MHFGC/22 con valor tope unitario que asciende a U\$S 1.040,00 CODIGO FC 700004- AGLUCOSIDASA ALFA 50MG FCO/AMP/VIAL/JERX1, SEGÚN COTIZACION u\$s DIVISA 19/05/23 Bco. Nación es de \$232.75. A cargo del FC es el 80% de lo facturado asciende a \$20.979.045,58 y la diferencia a cargo de la Ob.SBA por un total de \$ 5.244.761,40. -----

Por lo expuesto, se eleva al Directorio para su consideración. -----
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Punto N° 4: VARIOS-----

12.- Carpeta N° 36.501/23: Inscripción y Tarifas Temporada Invernal 2023:-----

La Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo, dado la proximidad del inicio de la Temporada alta Invernal, eleva a consideración la propuesta de inscripción a partir del 13/06/23, y tarifas para las Residencias Turísticas de Mar del Plata y Córdoba, a saber: -----

Tarifas a partir de Julio 2023: -----

- Residencia Marítima “Patricio Datarmini” Mar del Plata (régimen de media pensión) -----

Afiliado mayor: \$9.200. -----

Afiliado menor: \$6.400. -----

Afiliado jubilado: \$8.000 (no aplica temporada Alta y fines de semana largo). -----

Invitado mayor: \$11.500. -----

Invitado menor: \$8.000. -----

- Residencia Serrana de Mina Clavero (Régimen de pensión completa). -----

Afiliado mayor: \$11.000. -----

Afiliado menor: \$7.700. -----

Afiliado jubilado: \$9.800 (no aplica temporada Alta y fines de semana largo). -----

Invitado mayor: \$13.500. -----

Invitado menor: \$9.400. -----

- Residencia Serrana de Salsipuedes (Régimen de pensión completa) -----

Afiliado mayor: \$10.500. -----

Afiliado menor: \$7.300. -----

Afiliado jubilado: \$ 9.300 (no aplica temporada Alta y fines de semana largo). -----

Invitado mayor: \$13.000. -----

Invitado menor: \$9.100. -----

- Menores de hasta 3 años sin cargo. -----

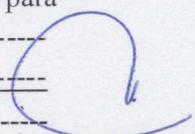
- Menores de 4 a 8 años. -----

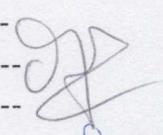
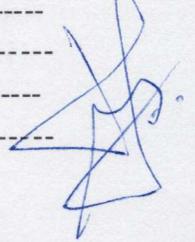
- Recargo single 40%. -----

- Contingentes Vacaciones de Invierno (7 noches). -----

Julio: del 15/7 al 21/7; 22/7 al 28/7. -----



estructuras de Ciudad. Es un reconocimiento al esfuerzo de todos los trabajadores del Sanatorio poder jerarquizarlos definiendo las estructuras, con posterioridad se va avanzar con la estructura de servicios y administrativas. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad y forma parte de la presente acta. -----

21.- Estructura de Enfermería para el Sanatorio Dr. Julio Méndez. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad y forma parte de la presente acta. -----

Sobre tablas;-----

Carpeta N° 667.778/23: Informe Sindicatura Ref. Balance 2022.-----

Toma la palabra el Sr. Sindico e informa que mediante la presente el Sr. Síndico informa que la Obra Social posee un retraso considerable en la presentación del Balance correspondiente al año 2022. -----

No obstante, comunica que no ha tenido acceso a la información necesaria para poder hacer una evaluación que permita anticipar la información que debe contener el Balance en cuestión, como así también agrega que no ha tenido respuesta alguna del Auditor Externo a pesar de haber enviado un mail el día 3 de marzo del corriente, a fin de acompañar el trabajo de dicha auditoria. -----

Por tal motivo anticipa que, según lo informado por la Sindicatura del Gobierno de la Ciudad a este Síndico, en el informe del cierre de la Cuenta de Inversión figurará una nota que advertirá el incumplimiento de la prestación en tiempo y forma por parte de la Obra Social correspondiente al Balance 2022.-----

Aclara que debería haber un sistema informático con trazabilidad para que pueda ser auditado on line.-----

Observa conflicto con las derivaciones del CUDA, que será analizado a corto plazo.-----

Solicita que la nota sea incorporada en la presente Acta.-----

El Sr. Presidente toma la palabra e informa que cuando asumió ya se había tomado la decisión política de implementación de meta 4 y SIGAF. A pesar de las dificultades hoy nos encontramos en el 95% de pagos. El Sr. Presidente solicita que en la memoria del balance consten todas las situaciones que ocasionaron la demora como ser estas últimas implementaciones de sistemas que produjeron dilaciones en el tiempo. Teníamos el fin de levantar prestaciones y ordenar cuentas, ya que esto traía aparejada grandes críticas por parte de afiliados en relación a la Ob.SBA y al SINDICATO por la falta de prestaciones. Se patrimoniaron 21 vehículos que estaban en la Ob.SBA pero eran del GCBA, la semana que viene vamos a incorporar un inmueble de uso gratuito en Pedro Goyena y Centenera.-----

La intendenta de Moreno propone hacer un acuerdo para convertir el predio en polo industrial con rezonificación industrial, lo que aumentaría el valor de la hectárea, la negociación se encuentra en tratativa y hay que evaluar la propuesta.-----

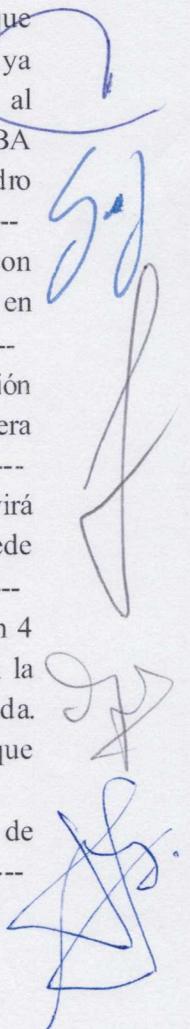
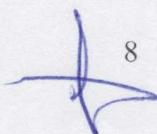
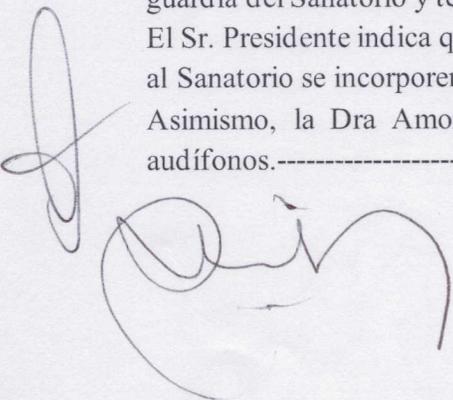
Toma la palabra Devia y en relación al balance, informa que mucha de la falta de documentación se produjo debido a la implementación del SIGAF ya que hay imputaciones que se producen fuera de termino y no teníamos acceso a la misma por como se fue instaurando.-----

Pablo bagnato toma la palabra y comunica que se acaba de lanzar un canal de whatsapp que servirá para la gente con discapacidad auditiva, en todos los medios de comunicación de Ob.SBA se puede acceder al mismo y se requiere certificado de discapacidad.-----

El consejo de Administración toma la palabra e informa que sobre la calle Hidalgo se colocaron 4 consultorios para cap pediátrico, para que ningún paciente pediátrico pase más de 2 horas en la guardia del Sanatorio y teniendo en cuenta estacionalidad se podrá abordar con eficacia la demanda.-----

El Sr. Presidente indica que en algún momento vamos a tener que adoptar algún incentivo para que al Sanatorio se incorporen las especialidades que estén en falta.-----

Asimismo, la Dra Amor comunica que saldrá la nueva reglamentación para la provisión de audífonos.-----



obtención de injerto óseo de fémur contralateral con aporte de injerto óseo intercalar y nueva osteosíntesis compleja combinada supracondilea/periprotésica a valor según presupuesto \$2.620.505.- (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCO) Condición de pago según Convenio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

17.- Carpeta N°87190/23; Adquisición de material para cirugía con destino al afiliado Descalzo Guillermo FM- 288.312/00.-----

Se trata de una paciente de 73 años de edad con diagnóstico de aneurisma de aorta abdominal, para la cual su médico tratante el Dr. Cafaro solicita a fs. 42 con la conformidad de la Dirección Médica, el siguiente material: -----

- GUIA LUNDERQUIST (COD OBSBA 2309022). -----
- ENDOPROTESIS TIPO T-BRANCH DE 34/18MM DE DIAMETRO X200 (NO NOMENCLADO). -----
- JERINGA INSUFLADORA (COD OBSBA 2309026). -----

La Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición N 361/OBSBA/22 solicita cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, como resultado recibieron 3 ofertas de las firmas: CIRUGIA ALENAMA INSUMOS MEDICOS a fs.62. con condición de para a 30 días fpf., CN MEDICAL a fs. 61 con condición de pago 30 días fpf y OPTICITY a fs. 60 con condición de pago contado anticipado. -----

Por lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme a las facultades establecidas en el Art. 58 y 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios de la Obra Social, aconseja pre adjudicar a favor de Las firmas: -----

- CIRUGIA ALENAMA INSUMOS MEDICOS por un monto total de \$ 2.700.000, con condición de para a 30 días fpf. -----
- CN MEDICAL por un monto total de \$ 46.941,35, con condición de pago 30 días fpf. ----
- OPTICITY por un monto total de \$ 377.440, con condición de pago contado anticipado.

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

18.- Carpeta N° 667725/23 Materiales Sistemas Carabobo 84 -----

Teniendo en cuenta la apertura de la nueva sede, sita en Carabobo 84, donde funcionará la unificación de todos los call centers, información al afiliado, turnos del Sanatorio Dr. Julio Mendez y turnos de Libre Opción, se requiere la compra de materiales para la realización del cableado de red por parte de la Conducción Ejecutiva de Sistemas, Modernización y Estadística. -----

En fs. 12 la Dirección de Compras y Contrataciones indica que teniendo en cuenta la urgencia planteada por la citada Conducción Ejecutiva en la adquisición de los materiales, correspondería aprobarse el procedimiento de compulsa simple llevado adelante y adjudicar la provisión a favor de la firma DSC, por la suma de pesos tres millones seiscientos un mil seiscientos diecisiete (\$3.601.617, por ser la firma que se ajusta conforme Asesoramiento Técnico realizado y que cuenta con stock para entrega inmediata, autorizándose como forma de pago la de 30 días FPF. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

19.- Carpeta N° 667151/2023 Solicitud de mobiliario nuevo sede Carabobo -----

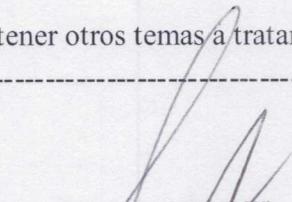
Por medio de la carpeta que nos ocupa tramita la solicitud de adquirir estaciones de trabajo para el nuevo call center unificado de la calle Carabobo 84, cantidad 34 puestos. En fs. 26 interviene la Dirección General de Compras y Contrataciones e informa que debido a la urgencia planteada y dado la inminente apertura de la sede para el mes de junio, el presente se puede encuadrar bajo los lineamientos del art 16° inc A /art 17 ° del RGCyC, ya que, por razones de urgencia, no existe tiempo suficiente para llevar a cabo un procedimiento de licitación pública. -----

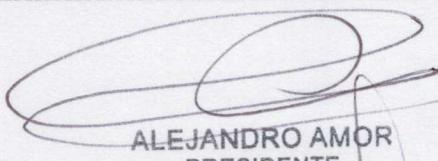
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

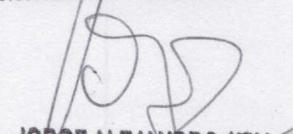
20.- Estructura de Técnicos para el Sanatorio Dr. Julio Méndez. -----

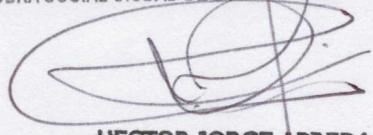
Se entrega a los miembros del directorio copia de un bosquejo de estructura, toma la palabra Osvaldo López y procede a explicar cómo debería ser la estructura orgánica en base a las

En virtud de no tener otros temas a tratar queda cerrado el acto siendo las 13:15 hs.-----

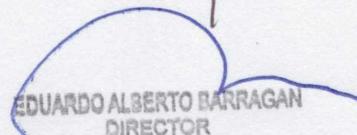

Cdor. DIEGO ESTEBAN CARUSONI
VICEPRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

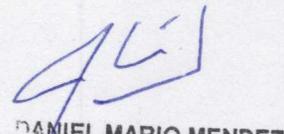

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

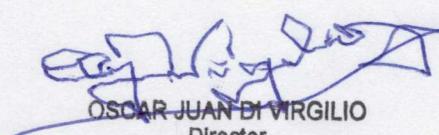

JORGE ALEJANDRO ABALA
DIRECTOR
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

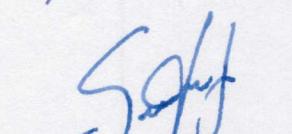

HECTOR JORGE APREDA
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


Dr. VICTORIA BRACAMONTE
DIRECTOR
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.


EDUARDO ALBERTO BARRAGAN
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

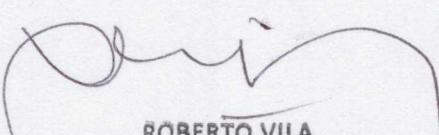

DANIEL MARIO MENDEZ
Director
de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires


OSCAR JUAN DI VIRGILIO
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

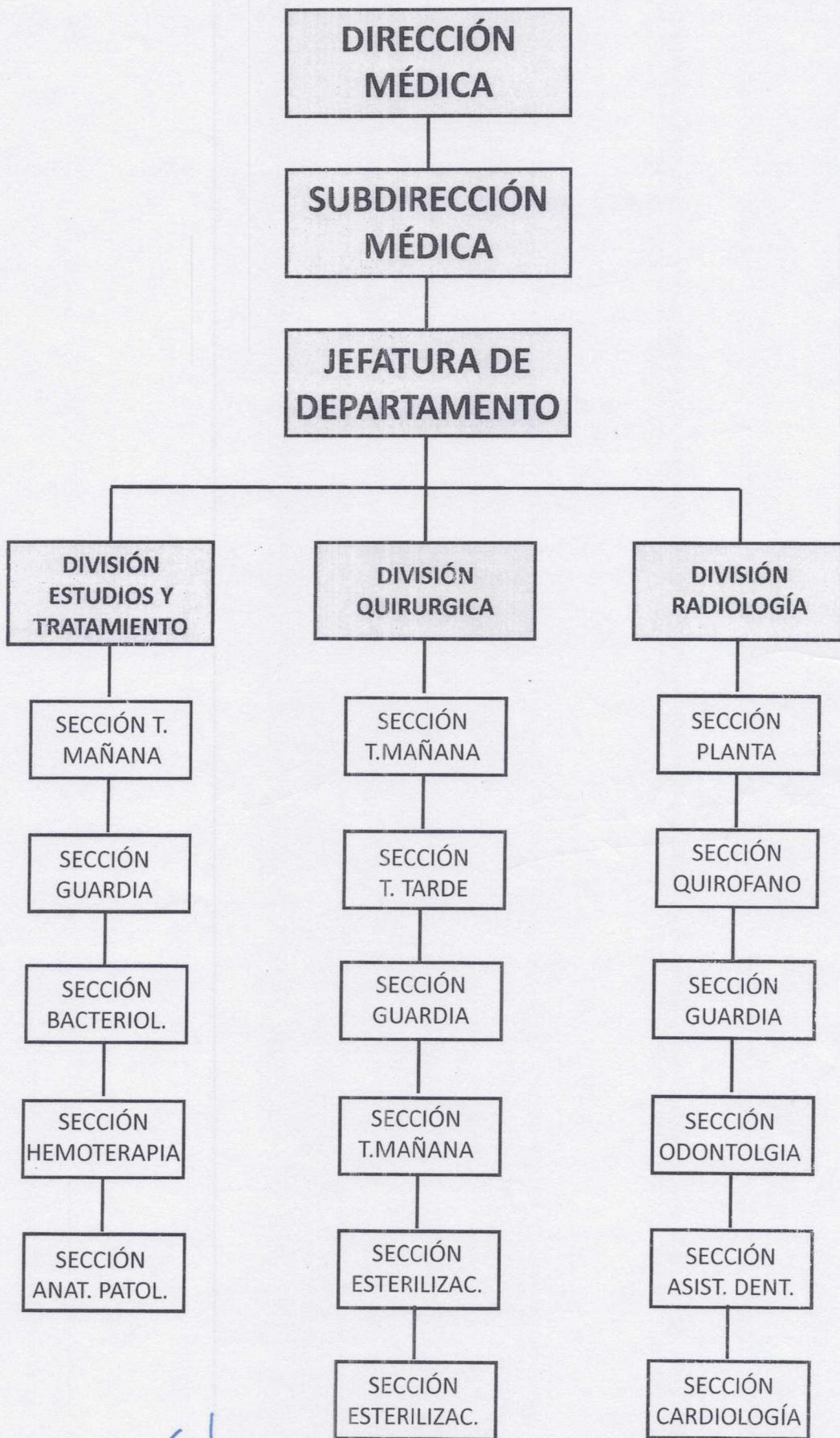

Santiago Sanchez Vigo
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires


Lic. SANTIAGO AGUSTIN PISTOLETTI
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires


Dr. MARCELO FERNANDO MEIS
SINDICO
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.


ROBERTO VILA
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ORGANIGRAMA TÉCNICO



Suj

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DIRECCION
MEDICA

DIRECCION MEDICA

SUBDIRECCION MEDICA

GERENCIA
OPERATIVA

GERENCIA OPERATIVA

SUGERENCIA
OPERATIVA

SUBGERENCIA DE ENFERMERIA

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, corresponding to the organizational levels above.

DIVISION

TURNO MAÑANA 6º PISO.	TURNO TARDE 5º PISO	TURNO NOCHE A 6º PISO	TURNO NOCHE B UCO Y 6º PISO	SADOFE DIA 5º PISO	SADOFE NOCHE 5º PISO
TURNO MAÑANA 5º PISO	TURNO TARDE 2º Y 3º PISO	TURNO NOCHE A 4º Y 6º PISO	TURNO NOCHE B 3º Y 4º PISO	SADOFE DIA 6º Y 4º PISO	SADOFE NOCHE UCO
TURNO MAÑANA 4º PISO	TURNO TARDE 4º Y 5º PISO	TURNO NOCHE A 2º Y 3º PISO	TURNO NOCHE B 2º Y 5º PISO	SADOFE DIA 3º Y 2º PISO	SADOFE NOCHE UCIC 3 Y 1
TURNO MAÑANA SEG E HIGIENE	TURNO TARDE 6º Y RECU X	TURNO NOCHE A GUARDIA	TURNO NOCHE B GUARDIA	SADOFE DIA GUARDIA	GUARDIAS
TURNO MAÑANA GUARDIA	TURNO TARDE GUADIA/GASTRO	TURNO NOCHE A UCIC 1/3 UCO	TURNO NOCHE B UCI - UCO	SADOFE DIA TERAPIA	SADOFE NOCHE 3º Y 2º
TURNO MAÑANA UCIC - 3º PISO	TURNO TARDE UCIC 1/3 UCO UCA	TURNO NOCHE A			
TURNO MAÑANA UCIC 1º PISO	TURNO TARDE UCO - RCV	CONSULTORIOS EXTERNOS			

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

JEFE SECCIÓN

RECUPERACION 7º PISO	INTERNACION 2º PISO	UNIDAD GASTROENTEROLOGIA	GUARDIA PEDIATRICA
INTERNACION 6º PISO	UNIDAD CORONARIA Y RCV	SERVICIOS DE CURACIONES (UPP)	GUARDIA EMERGENCIA
INTERNACION 5º PISO	TERAPIA 1º PISO	HOSPITAL DE DIA DE ONCOHEMATOLOGIA	GUARDIA TOCOGINECOLOGICA
INTERNACION 4º PISO	TERAPIA INTENSIVA 3º PISO	VACUNATORIO	CONTROL DE INFECCIONES
INTERNACION 3º PISO	CIRUGIA AMBULATORIA UCA	CUIDADOS PALIATIVOS	DOCENCIA E INVESTIGACION
CONSULTORIOS EXTERNOS			



En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de mayo 2023.-

Sr Presidente y Sres. Directores

De OBSBA:

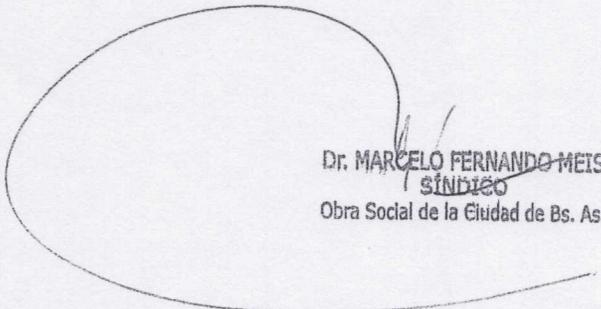
Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de poner en vuestro conocimiento, que tal como lo ha manifestado esta Sindicatura en reiteradas ocasiones en oportunidad de las reuniones de Directorio, la Obra Social presenta un retraso considerable en la presentación del Balance correspondiente al año 2022.

No obstante ello, y como ya lo he manifestado oportunamente por Expediente 661352/22, y como se informara en reunión de Directorio de fecha 12 de enero según consta en el acta Nro. 351/2023, esta Sindicatura no ha tenido acceso a la información necesaria para poder hacer una evaluación que permita anticipar la información que debe contener el Balance en cuestión.

Se agrega a lo hasta aquí planteado que no he obtenido respuesta alguna del Auditor externo a pesar de haber enviado mail para acompañar el trabajo de auditoria externa (con fecha 3 marzo del corriente año).

Por tal motivo anticipo que, según lo informado por la Sindicatura del Gobierno de la Ciudad a este Síndico, en el informe del cierre de la Cuenta de Inversión figurará una nota que advertirá el incumplimiento de la presentación en tiempo y forma por parte de la OBSBA del correspondiente Balance 2022.-

Habiendo puesto en conocimiento de la problemática enunciada, los saludos con la consideración más distinguida.


Dr. MARCELO FERNANDO MEIS
SÍNDICO
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.

OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MESA DIRECTIVA
31 MAY 2023
RECIBIDO

